Pueblo Rico, Risaralda diciembre 30 de 2024

Doctora
ANGELA MARÍA MAYA MAYA
Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de obra Nro. C-022 del 27 de diciembre de 2024.

OVER DE JESÚS CELIS ORTIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **OYM INGENIERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS,** por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de obra Nro. C-022 del 27 de diciembre de 2024 por las siguientes razones:

1. Desde el veintiocho (28) de diciembre de 2024 que se suscribió la correspondiente acta de inicio del contrato, inicie las gestiones comerciales para la compra de los materiales necesarios para realizar la obra de adecuación de dormitorio de niñas de la institución educativa.

2. Que el día de hoy treinta (30) de diciembre de 2024 cuando se iba a realizar el transporte del material de obra se constato la imposibilidad de culminar la entrega y disposición de los materiales ya que actualmente en la única vía de acceso a la institución educativa se están realizando obras de mantenimiento.

3. Que la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual.

4. Que la fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

5. Que la imposibilidad de realizar la disposición de los materiales esta basada en un hecho extraño a las partes y en consecuencia solicito de forma respetuosa la suspensión del contrato.

Atentamente;

Over de Jesús Celis Ortiz
C.C. 89.004.177
R/L OyM Ingeniería y Seguridad Industrial SAS